

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

04/11

DECRETO AFECTO N°: 8 /

PARRAL, 70 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 1327 de fecha 18 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE**, en calidad de contrata , a contar del 01 de Enero y hasta 31 de Diciembre del 2013 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, asimilado al Grado 8°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones de Asesoría Jurídica en esta Ilustre Municipalidad, a doña **ALEJANDRA SOLEDAD GONZALEZ GONZALEZ**, C.I. N° 15.137.847-1, Abogado.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 21.02.001 del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REMÍTASE ESTE DECRETO, CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE PARA SU REGISTRO.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/JSS/epc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2) Personal (2), Contraloría (2).